

uua M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Nueve y uno de
Agora de mill Suezuanos Suenuar y quatro Don
Alfonso Joseph Fernandez Osorio Vizcaino y Re-
sedor perpetuo de uua dha Ciudad, y quise con el
Real titulo de Su Mag^d que Dia que por el que se le
confiere la Alcaydia de dho Cavillo y fortaleza
al Señor Don Miguel de Sicilia Abogado de los R. y
Consejo y Resedor perpetuo de uua Ciudad y Conregi-
dor de Arminas en ella por ausencia del Señor Don
Gaspar Delgado que lo es en propiedad por Su Mag^d
para que en Su Birtud se le de la posesion de uua
dho Cavillo y fortaleza, y tomando dicho Señor
el Resido Real titulo que aine oudezido y de
nuevo oudez e Buardolo y poniendolo sobre
su Cabeza en su ofeccion con una llave que aine
trava la puerta principal de dho Cavillo y for-
taleza, y tomando por lamano al dho. Don Al-
fonso Joseph Fernandez Osorio le entrego de uua
de el y le dio la posesion y en señal de ella le dio y
trabio las puertas de dha fortaleza subiendo
a su plaza de armas y otros quatro que aine
y e como su merced se la da y dho D.ⁿ Alfonso
Joseph Fernandez Osorio la otorga y
pazificamente ambos lo pidieron por el mes de
año de uua de uua de uua y para los efectos que
quedan con dha y luego su merced mando
se proceda a hacer y mear y formal Inventario
de los bienes y pertenencias de guerra que ay en uua
dho Cavillo y fortaleza y se mear y

